

ID DOCUMENTO: p/kr/joCjPFUYRHuXonjCjw8E=  
Verificación código: https://sede.urjc.es/verifica

ID DOCUMENTO: rsqtub5off  
Verificación código: https://sede.urjc.es/verifica



Gerencia General

**Resolución de fecha 7 de febrero de 2024 de la Universidad Rey Juan Carlos por la que se resuelve la convocatoria de fecha 4 de diciembre de 2023 para la cobertura temporal, en comisión de servicios, de un puesto de trabajo reservado a PTGAS funcionario de la Universidad Rey Juan Carlos**

Vista la solicitud presentada y previa consideración de sus méritos, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con el artículo 3.2.j) de la misma, así como en los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 22/2003, de 27 de febrero (BOCM de 5 de marzo), modificados por Decreto 28/2010 de 20 de mayo (BOCM de 10 de junio), de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado por la Ley 23/1988, de 29 de julio, y de conformidad con el procedimiento regulado en el artículo 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

**RESUELVE:**

Acordar la cobertura del puesto de trabajo convocado para su cobertura temporal, en comisión de servicios, a la siguiente funcionaria:

- Nº de Orden:** 1
- Puesto adjudicado:** 04092209
- Dependencia:** Gerencia General – Direc. de Estudiantes, Proyección Social y Sostenibilidad
- Área funcional:** Servicio de Resp. Social Universitaria (Unidad de Igualdad/Unidad de Diversidad)
- Denominación del puesto:** Jefe/a de Sección
- Adjudicataria:** Gómez-Escalonilla Martín, Ana Isabel
- NRP:** 0222662046 A7248

Contra la presente resolución, que pone fin y agota la vía administrativa (artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y artículo 81.1.o) de los Estatutos de la universidad), de acuerdo con lo previsto en los artículos 114, 123 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá ser impugnada directamente en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativo), contado dicho plazo desde el día siguiente a su notificación, o, potestativamente, mediante interposición de recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, sin que en ningún caso puedan simultanearse ambos recursos.

Móstoles, a la fecha de la firma electrónica

EL RECTOR,  
P.D. El Gerente General  
(Resol. 20 de febrero de 2018 / BOCM 5 de marzo de 2018)

Fdo.: Teodoro Conde Minaya

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CONDE MINAYA TEODORO - GERENTE GENERAL	07-02-2024 09:36:45

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles  
Universidad Rey Juan Carlos

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Secretaría General	12-02-2024 08:57:38